JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Trámite. Alimentos
Radicado. 2005-317
Jcac

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que quien dice representar como apoderado judicial en este asunto al señor ALFONSO REYES MOLANO, no demostró dicha situación a través del respectivo poder otorgado, ni ha sido reconocido como mandatario, no se atenderá su pedimento por improcedente.

De otro lado, se tiene que a la parte actora ya le fueron cancelados los dineros correspondientes a cesantías el pasado 31 de marzo de 2022, dineros que puso a disposición el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, por lo que no se encuentra ningún dinero pendiente de ser desembolsado.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 31-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .